

INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

ASUNTO: Solicitud inicio expediente contratación y justificación de las necesidades o interés público que se pretender satisfacer.

Conforme a las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de agosto de 2015, relativas a la tramitación de contratos menores, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

Objeto del contrato: OBRAS PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, OBRAS DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO DEL PABELLÓN FRANCISCO BLANCA.

Justificación necesidades y carencia de medios: Por la OTPI del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se informa que existen filtraciones que provocan goteras en distintos puntos de la cubierta del Pabellón Francisco Blanca. Actualmente la cubierta no es visitable por lo que no es posible su mantenimientos periódico, lo que ha posibilitado el estancamiento del agua, el deterioro de la chapa y las consiguientes entradas de agua. Por ello la OTPI ha elaborado para su aprobación Memoria valorada por un importe total de 43.097,62 € que habrá de regir para la contratación.

Con fecha 20-02-2018, el Consejo Rector Extraordinario del Instituto Municipal del Deporte, en su punto 4, aprobó previamente el inicio del proyecto de impermeabilización de cubierta, obras de seguridad y mobiliario del Pabellón Francisco Blanca (OTPI 17-156).

Al presente informe sobre inicio de expediente de contratación, y que se refiere a la totalidad del objeto del contrato, se incorporan el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Por todo lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio del correspondiente expediente de contratación menor.

El Gerente

Fdo.: Eduardo Palomo Moreno.

Cádiz, 07 de agosto de 2018

El Concejal miembro del Consejo Rector del IMD,

imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fdo.: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz.